



Ciudad de Culver City  
Aviso Oficial



**AVISO A LOS VOTANTES DE LA FECHA DESPUÉS DE LO CUAL ARGUMENTOS A FAVOR O EN CONTRA DE UNA MEDIDA PUEDEN SER PRESENTADOS A LA SECRETARIA MUNICIPAL**

**POR ESTE MEDIO SE DA AVISO** que la siguiente medida será votada en la elección general municipal que se llevará a cabo en la Ciudad de Culver City **el martes, 3 de noviembre de 2020:**

Medida \_\_\_\_\_:

**Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles para Servicios Esenciales.**

¿Deberá la medida mantener los servicios esenciales, incluyendo mantenimiento diferido de parques / instalaciones / calles, abordar la falta de vivienda, los servicios para después de la escuela / adultos mayores y la recuperación económica, al aumentar el impuesto único del 0.45% sobre las ventas de bienes inmuebles, agregando 1.5% sobre las cantidades de \$ 1,500,000 a \$ 2,999,999, 3% en montos de \$ 3,000,000 a \$ 9,999,999, y 4% en montos de \$ 10,000,000 y más, a excepción de las ventas por debajo de \$ 1,500,000, viviendas asequibles y la primera transferencia de nuevas propiedades multifamiliares, y proporcionar \$ 6,000,000 anualmente hasta que se revoque, ¿adoptado?

SI \_\_\_\_\_

NO \_\_\_\_\_

**ADEMÁS, SE DA EL AVISO** que de conformidad con el sección 11 de la resolución número 2020-R063 del consejo municipal y sección 9280 del código de elecciones, el análisis imparcial de dichas medidas, preparadas por el abogado de la ciudad se presentarán en la oficina de la secretaria municipal no más tarde de las **5:30 p.m., el jueves, 13 de agosto de 2020.**

**ADEMÁS, SE DA EL AVISO** que de conformidad con la sección 9282(b) del código de elecciones, todas las discusiones a favor o en contra de la medida se presentarán en la oficina de la secretaria municipal no más tarde de las **5:30 p.m., el viernes, 14 de agosto de 2020.** Todos los argumentos deberán ser acompañados con la información establecida en la sección 9283 del código de elecciones y deben ser marcados con el tiempo recibido por la oficina de la secretaria municipal. Argumentos escritos no deberán exceder más de 300 palabras.

**ADEMÁS SE DA EL AVISO** que de conformidad con sección 9287 del código de elecciones, en el caso de que más de un argumento a favor o más de un argumento en contra de la iniciativa es presentado a la secretaria municipal dentro del tiempo prescrito, la secretaria municipal debe seleccionar uno de los argumentos a favor y uno de los argumentos en contra de la medida para la impresión y distribución a los votantes. En la selección de cada uno de los argumentos, la secretaria municipal debe dar preferencia y prioridad, en el orden nombrado, a los argumentos de los siguientes:

- El cuerpo legislativo, o miembro(s) del cuerpo legislativo autorizado por dicho organismo
- El votante individual o la buena fe de asociación de los ciudadanos, o la combinación de los votantes y asociaciones, que son los patrocinadores de buena fe o los defensores de las medidas

- Asociaciones de buena fe de los ciudadanos; y
- Votantes individuales que son elegibles para votar sobre las medidas

Todos los argumentos presentados serán proporcionados a la secretaria municipal y serán marcados con el tiempo recibido. Si se presentan más de un argumento por la misma categoría preferencial, el argumento recibido primero será el elegido para impresión y distribución a los electorales.

**ADEMÁS SE DA EL AVISO**, que de conformidad con sección 9286 del código de elecciones, de que cualquier cambio o retiro de cualquier argumento de boleta a favor o en contra de la medida debe ser presentado en la oficina de la secretaria municipal no más tarde de las **5:30 p.m. el jueves, 13 de agosto de 2020.**

**ADEMÁS SE DA EL AVISO** que cualquier análisis imparcial o argumentos directos bajo la autoridad del código de elecciones estará disponible para examinación pública durante el horario regular en la oficina de la secretaria municipal no menos de 10 días del calendario, a partir de la fecha límite para la presentación de los argumentos y análisis. **(desde 14 de agosto de 2020 hasta al 24 de agosto de 2020).**

**ADEMÁS SE DA EL AVISO**, que de conformidad con la sección 9285 del código de elecciones, que los argumentos de refutación escrita a favor o en contra de la medida anterior no excederá 250 palabras y deben presentarse en la oficina de la secretaria municipal no más tarde de las **5:30 p.m., lunes, 24 de agosto de 2020.**

**ADEMÁS SE DA EL AVISO** que los argumentos de refutación bajo la autoridad de sección 9285 del código de elecciones estará disponible para examinación pública durante el horario regular en la oficina de la Ciudad de Culver City no menos de 10 días del calendario, a partir de la fecha límite para la presentación de los argumentos y análisis. **(25 de agosto de 2020 hasta al 3 de septiembre de 2020.)**

Para más información y para los formularios de argumentos póngase en contacto con la oficina de la secretaria municipal al 310-253-5851 durante el horario regular de lunes a viernes, 7:30 a.m. – 5:30 p.m. (la alcaldía está cerrado cada otro viernes: 17 de julio; 31 de julio; 14 de agosto; y 28 de agosto del 2020)

/s/ Jeremy Green, CMC

\_\_\_\_\_  
Jeremy Green, Secretaria Municipal

6 de Agosto de 2020

\_\_\_\_\_  
Fecha